



EDICTO

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A LA PARTICIPACIÓN A PERCIBIR POR LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL DESARROLLADA POR EL IMDEEC QUE ALCANCEN LA CONDICIÓN DE PERSONAS ATENDIDAS.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/788490).

Primero. Objeto

Se aprueba, en régimen de concesión directa, la CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A LA PARTICIPACIÓN A PERCIBIR POR LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL DESARROLLADA POR EL IMDEEC QUE ALCANCEN LA CONDICIÓN DE PERSONAS ATENDIDAS.

Teniendo como objetivo promover la inserción laboral (tanto por cuenta propia, a través del autoempleo, como por cuenta ajena) de colectivos vulnerables, al amparo de la Orden de 29 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia no competitiva, del Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

Segundo. Beneficiarias

Personas desempleadas, pertenecientes a colectivos vulnerables e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo, de los siguientes colectivos:

Personas en desempleo de larga duración (aquellas que hayan permanecido en situación de desempleo durante doce meses dentro de los dieciocho meses anteriores al momento en que inicien su participación en el proyecto).

Personas mayores de 45 años.

Personas perceptoras de prestaciones, subsidio por desempleo o Renta Activa de Inserción.

Que tenga la consideración de "Personas Participantes" del Programa Proyectos Integrales para la Inserción Laboral desarrollado por el IMDEEC y que alcancen la consideración de "Personas Atendidas" en el mencionado Programa. Se entenderá por "Personas Atendidas": Aquellas que siendo participantes hayan recibido al menos 10 horas de "acciones de orientación laboral" y hayan realizado uno o varios "cursos de formación" de, al menos, 50 horas en total, completados con éxito (se considerará un curso completado con éxito, cuando la asistencia por parte de la persona participante sea igual o superior al 75% del tiempo total de la duración del curso).

Tercero. Diario Oficial

Se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



Cuarto. Bases Reguladoras

Se mantendrán publicadas en el Tablón Edictal de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba (https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/). Complementariamente en la WEB del IMDEEC (https://imdeec.es/proyectos-integrales/),

Córdoba, 2 de octubre de 2024.

BLANCA TORRENT CRUZ. Presidenta de la Agencia Administrativa Local "Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba-IMDEEC".





DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0701cdb60dd841d67a44c7895277f99d9bc11739

Dirección de verificación del documento: https://sede.cordoba.es

Hash del documento: 511550de5842c722d99fd71d8431c9061f0c072a200a8245641357ad580c1a9a0e0e99b0aca10eed849b8

76e0084dd53481385a318eced89d00217ad4481ad54

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0016685_2024_00000000000000000000022175550

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 02/10/2024 14:43:05

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0701cdb60dd841d67a44c7895277f99d9bc11739

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf